

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1175/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID BENITEZ FERNANDEZ frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora DAVID BENITEZ FERNANDEZ contra FOGASA y FALCON CONTRATAS, sobre reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.700 Euros por los conceptos expresados, incrementado en un 10% los de naturaleza.

Sin efectuar especial pronunciamiento respecto al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.290/19)

